



## CERTIFICACIÓN

El Gerente General, quien actúa como Secretario del Directorio, certifica que el Directorio de la Empresa Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. - SEAL, en su Sesión de Directorio N° 007/2024-1026 del 15 de marzo de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya transcripción es la siguiente, sin perjuicio de su revisión y suscripción final:

(...)

### ACUERDO

(...)

#### Acuerdo N° 013-1026/15.03.2024

#### Convocatoria a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial.-

El Directorio:

Considerando;

Que, de conformidad al Artículo 114° de la Ley 26887 - Ley General de Sociedades y el artículo 20° del Estatuto de la Empresa, la Junta General de Accionistas debe reunirse obligatoriamente cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del Ejercicio Económico;

Que, en atención a lo señalado en el artículo 21° del Estatuto Social, la Junta Obligatoria Anual tiene por objeto: a) Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior; b) Resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiere; c) Elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución; d) Designar o delegar en el Directorio la designación de los auditores externos, cuando corresponda y; e) Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al Estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria;

Que, aunado a ello, el artículo 221° de la Ley 26887 - Ley General de Sociedades señala que finalizado el ejercicio, el Directorio debe formular la memoria, los estados financieros y la propuesta de aplicación de las utilidades, en caso de haberlas. Además, los estados financieros deben ser puestos a disposición de los accionistas para ser sometidos a consideración de la Junta Obligatoria Anual;

Que, seguidamente, el artículo 222° del mismo cuerpo normativo establece que a través de la memoria, el Directorio da cuenta a la junta general de la marcha y estado de los negocios, los proyectos desarrollados y los principales acontecimientos ocurridos durante el ejercicio, así como de la situación de la sociedad y los resultados obtenidos;

Que, asimismo, el numeral 6.7.1. del Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 004-2018/006-FONAFE y posteriormente modificado mediante





Resolución de Dirección Ejecutiva N° 088-2019/DE-FONAFE, desarrolla la participación en Directorios, Dietas y Retribuciones de los directores, siendo que en el quinto párrafo se precisa que la Junta Obligatoria Anual fija periódicamente el monto máximo de las dietas que perciben por asistencia a sesión los miembros del Directorio de acuerdo a categorías;

Que, el numeral 6.3 del Manual Corporativo: “Manual de Junta General de Accionistas de las empresas bajo el ámbito del FONAFE”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 073-2020/DE-FONAFE, contempla las competencias y atribuciones de la Junta Obligatoria Anual, siendo estas las detalladas en el artículo 114° de la Ley General de Sociedades, previamente citado, y adicionalmente, señala que la misma deberá pronunciarse sobre el informe de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio de la empresa y sobre el informe respecto al cumplimiento de la Política de Accionistas Minoritarios, de corresponder;

Que, en ese marco, mediante Acuerdo N° 004-1020/12.01.2024 adoptado en Sesión de Directorio N° 001/2024-1020 del 12 de enero de 2024, el Directorio aprobó el Informe Anual de Evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de SEAL al 31 de diciembre de 2023 y dispuso su inclusión en la agenda de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas;

Que, en la presente Sesión de Directorio, se han presentado los Informes de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio 2023, así como la Memoria de la Gestión Social al mismo período, por lo que corresponde convocar a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas para su pronunciamiento;

Que, conforme lo establecido por el artículo 113° de la Ley 26887 - Ley General de Sociedades, en concordancia con el numeral 6.2.3 del Manual Corporativo: “Manual de Junta General de Accionistas de las empresas bajo el ámbito del FONAFE”, el órgano societario competente para convocar a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, es el Directorio; para lo cual se cuenta con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal contenida en el Informe GG/AL-0111-2024 del 06 de marzo de 2024;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General; el Directorio por unanimidad:

### **Acordó:**

**Primero.-** Convocar a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. No Presencial, para el día 27 de marzo de 2024 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y el día 02 de abril de 2024 a las 15:00 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes temas de agenda:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2023.





2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2023.
3. Aplicación de Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2023.
4. Ratificación de Política de Dividendos.
5. Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2023.
6. Ratificación de Dietas para Directores.
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
8. Cumplimiento de la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios.
9. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

**Segundo.-** Aprobar el Aviso de Convocatoria, según propuesta del Informe GG/AL-0111-2024 del 06 de marzo de 2024, debiendo proceder con su publicación conforme lo dispone el artículo 43° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades.

**Tercero.-** Precisar que el medio electrónico y de comunicación que se utilizará para i) La Junta General de Accionistas No Presencial; (ii) el cómputo del quórum; y, (iii) el ejercicio de voto de los accionistas, será la plataforma (software/aplicativo) "Microsoft Teams".

**Cuarto.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de aprobación de acta para su inmediata ejecución.



MARKPOOL FRANCOIS DE TABOADA QUENAYA  
Gerente General



[www.seal.com.pe](http://www.seal.com.pe)  
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú  
(054) 381377

